

Lunes 13 de mayo de 2002



REGISTRO DE EMPLEADORES EN EL PLAN JEFAS Y JEFES DE HOGAR

Cómo anotarse para dar trabajo

Los beneficiarios del Plan Jefas y Jefes de Hogar percibirán de su empleador (inscripto en el Registro de Empleadores y con el convenio suscrito en la agencia territorial del Ministerio de Trabajo nacional) el suplemento en dinero necesario para alcanzar el salario establecido para la categoría de que se trate en el convenio colectivo de trabajo aplicable a la actividad o empresa, abonando el empleador las cargas sociales (aportes y contribuciones) correspondientes.

La empresa tendrá la obligación de aplicar a los beneficiarios las condiciones de trabajo de su categoría establecidas en el convenio colectivo de trabajo aplicable en la empresa.

1 - ¿Dónde deben inscribirse los empleadores para incorporar trabajadores a través del Plan Jefas y Jefes de Hogar?

Por medio de la Res. MTEySS N° 312/02 se crea registro de empleadores donde éstos deben inscribirse para incorporar a beneficiarios al Plan Jefas y Jefes de Hogar. El Registro está a cargo de la Secretaría de Trabajo, ejecutándose por intermedio de las agencias territoriales. (Ver agencias territoriales -AT- las direcciones pueden ser consultadas en sitio web de este ministerio: www.trabajo.gov.ar.)

Para inscribirse en el citado Registro los empleadores interesados deberán presentar ante las mencionadas agencias territoriales o ante la Dirección Regional Buenos Aires (DRBA) del MTEySS, el Formulario de Solicitud de Inscripción —Anexo VII Resolución MTEySS N° 312/02—.

EMPLEADOR



AGENCIA TERRITORIAL

Ministerio de Trabajo Nacional



Registro de Empleadores



Suscripción del convenio

2- ¿Que ocurre si por algún motivo el empleador no puede inscribirse en la agencia territorial del ministerio de trabajo nacional?

En caso de que el formulario no pueda ser presentado directamente ante las Agencias Territoriales del Ministerio de Trabajo de la Nación, o ante la DRBA, podrá ser entregado en las administraciones de Trabajo provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las cuales deberán remitirlo a las Agencias Territoriales o a la DRBA, según corresponda, dentro de las veinticuatro (24) horas de recibido, para su procesamiento.

3 - ¿Entrega la Agencia Territorial algún comprobante de inscripción?

Efectuado el control de las condiciones de inscripción en la Agencia Territorial, la misma emite y entrega al empleador la constancia de inscripción con su número correspondiente.

4 - ¿Pueden inscribirse todos los empleadores?

Podrán inscribirse los empleadores que reúnan, a la fecha de la publicación de la Resolución MTEySS N° 312/02, los requisitos establecidos por la Ley N° 24.467 de Pequeñas Empresas. (**pequeñas empresas:** hasta 40 trabajadores y facturación mensual de acuerdo a la Resolución ME N° 1/95).

STAFF

AUTORIDADES

EDITA

SUSCRIPCION

CONTACTO



:: Lanzamiento del Consejo Nacional

Este Organismo se encargará de controlar la ejecución de los planes sociales

► ver nota

:: Puerto Rosarino

La terminal y el sindicato de portuarios firmaron un convenio laboral

► ver nota

PUBLICACIONES RECIENTES (libros y revistas)

► **Key Indicators of the Labour Market:**

2001-2002
Ginebra: OIT, 2001.

► **Children at work: health and safety risks**

Valentina Forastieri
Ginebra: OIT, 2002.

Es decir, que pueden inscribirse pequeños empresarios que no hubieran reducido su dotación de personal respecto de la cantidad declarada en febrero de 2002.

Por resolución ministerial, previa opinión del gobierno provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según corresponda, se podrá autorizar la inscripción de empleadores que no reúnan los requisitos exigidos por la Ley N° 24.467, con el fin de fomentar la reactivación económica, o la recuperación de una empresa, sector o región.

5 - ¿Cuál es el paso siguiente a la inscripción en el Registro de Empleadores (agencia territorial)?

Los empleadores, una vez inscriptos en el Registro, deberán suscribir ante las Agencias Territoriales o la DRBA o las administraciones del Trabajo provinciales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Convenio de Adhesión al Programa, en el que constarán necesariamente:

- la cantidad de beneficiarios a incorporar;
 - los puestos a cubrir;
 - las tareas a realizar;
 - la jornada de trabajo, que no podrá ser a tiempo parcial;
 - el expreso compromiso de pago a los beneficiarios del suplemento en dinero necesario para alcanzar el salario establecido para la categoría de que se trate en el convenio colectivo de trabajo aplicable a la actividad o empresa, el que no será inferior al correspondiente a ocho (8) horas diarias cuando se trate de personal jornalizado;
 - el pago de las correspondientes contribuciones patronales;
 - la obligación de aplicar a los beneficiarios las condiciones de trabajo de su categoría establecidas en el convenio colectivo de trabajo aplicable en la empresa;
 - el término de duración del convenio de adhesión, que nunca podrá ser mayor a seis (6) meses;
- A los beneficiarios que cumplan actividades laborales para un empleador en virtud de la celebración de un convenio de adhesión al Programa, se les garantizará la igualdad de trato y gozarán de todos los derechos que la normativa laboral y de seguridad social reconoce a los trabajadores.

6 - ¿Hay alguna condición para la vigencia del convenio suscrito por la empresa?

El empleador deberá mantener como condición de vigencia del convenio y durante todo su plazo, una dotación total de personal no inferior a la declarada al momento de su inscripción en el Registro de Empleadores, sin computar a los beneficiarios del programa.

Direcciones de las Agencias Territoriales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Agencia Territorial Bahía Blanca

Brown 180, 1° y 2° piso
(8000) Bahía Blanca,
Prov. de Buenos Aires
Tel. (0291) 455-0350/ 452-1219
at_bahia@trabajo.gov.ar

Agencia Territorial San Nicolás

Italia 144
(2900) San Nicolás,
Prov. de Buenos Aires
Tel. (03461) 42-3161/ Fax 42-3171
at_sannicolas@trabajo.gov.ar

Agencia Territorial Chaco

Arturo Illia 564, planta alta
(3500) Resistencia,
Prov. del Chaco
Tel. (03722) 42-5160/Fax 42-6499
at_chaco@trabajo.gov.ar

Agencia Territorial Morón

Larralde 514, 1er piso
(1708) Morón,
Prov. de Buenos Aires
Tel. (011) 4629-7262/9176
at_moron@trabajo.gov.ar

Dirección Regional Buenos Aires

Callao 114, 1er piso
(1022) Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. (011) 4370-4322/27/ Fax 4370-4325
dbuenosa@trabajo.gov.ar

Agencia Territorial Chubut

Ameghino 925
(9000) Comodoro Rivadavia,
Prov. del Chubut
Tel. (0297) 447-2338/447-1198
at_comodoro@trabajo.gov.ar

Agencia Territorial San Martín

Ramón Carrillo 2206
(1650) San Martín,
Prov. de Buenos Aires
Tel. (011) 4755-1621
Fax 4755-6636
at_sanmartin@trabajo.gov.ar

Agencia Territorial Mar del Plata

Santiago del Estero 1656, 1er piso
(7600) Mar del Plata,
Prov. de Buenos Aires

Fontana 424, 1° piso

(9100) Trelew, Prov. del Chubut
Tel. (02965) 42-6425/42-5762
at_trelew@trabajo.gov.ar

Agencia Territorial Temperley

Av. Eva Perón 151
(1834) Temperley,
Prov. de Buenos Aires
Tel. (011) 4244-2461/9214
at_lomaz@trabajo.gov.ar

Agencia Territorial Catamarca

Caseros 812, planta alta
(4700) San Fernando del Valle de Catamarca, Prov. de Catamarca
Tel. (03833) 42-4803/Fax 42-4626
at_catamarca@trabajo.gov.ar

Eva Perón 400

(9011) Caleta Olivia,
Prov. del Chubut
Tel/ Fax (0297) 485-1251

Agencia Territorial Córdoba

27 de Abril 359
(5000) Córdoba, Prov. de Córdoba
Tel. (0351) 422-0049/423-7566
at_cordoba@trabajo.gov.ar

NOVEDADES LEGISLATIVAS

ASOCIACIONES SINDICALES

Resolución MTEySS N° 345/02

Publicada en el Boletín Oficial del 07/05/02.
Suspéndese la ejecución de la Resolución MTEyFRH N° 376/2001 y de la Disposición N° 70/01 de la Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales, hasta tanto se resuelvan los recursos administrativos articulados por algunas asociaciones sindicales contra esas normas.

CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO

Resolución MTEySS N° 344/02

Publicada en el Boletín Oficial del 07/05/02.
Suspéndese el plazo previsto en la Ley N° 14.250, incorporado por la Ley N° 25.250, cuando convocadas las partes para la renovación de convenios por ultraactividad, celebrados con anterioridad a la promulgación de la Ley N° 23.545, no se hayan constituido a la fecha las respectivas unidades de negociación.

PROGRAMAS SOCIALES Ley N° 25.583

Publicada en el Boletín Oficial del 07/05/02.
Establécese la incorporación de actividades educacionales formales y no formales destinadas al cumplimiento de los fines de la Ley N° 24.195 en los programas sociales a desarrollar por el Poder Ejecutivo con la finalidad de asistir a niños, jóvenes y adultos carenciados.

Agencia Territorial Corrientes
Av. 3 de Abril 624, 1er piso
(3400) Corrientes,
Prov. de Corrientes
Tel. (03783) 42-2009
at_corrientes@trabajo.gov.ar

Agencia Territorial Entre Ríos
Hipólito Irigoyen 487, 2º piso
(3200) Concordia,
Prov. de Entre Ríos
Tel. (0345) 421-6047
at_concordia@trabajo.gov.ar

España 321, 1er piso
(3100) Paraná, Prov. de Entre Ríos
Tel. (0343) 421-8794
at.parana@trabajo.gov.ar

Agencia Territorial Formosa
Rivadavia 913
(3600) Formosa, Prov. de Formosa
Tel. (03717) 43-0359/42-4585
at_formosa@trabajo.gov.ar

Agencia Territorial Jujuy
Av. Senador Pérez 125
(4600) San Salvador de Jujuy,
Prov. de Jujuy
Tel. (0388) 423-7808/903
at_jujuy@trabajo.gov.ar

Agencia Territorial La Pampa
Roca 602
(6300) Santa Rosa,
Prov. de La Pampa
Tel. (02954) 43-3048
at_lapampa@trabajo.gov.ar

Agencia Territorial La Rioja
Lamadrid 330
(5300) La Rioja, Prov. de La Rioja
Tel. (03822) 46-0321/ 42-3214
at_larioja@trabajo.gov.ar

Agencia Territorial Mendoza
Eusebio Blanco 450, 2º piso
(5500) Mendoza, Prov. de
Mendoza
Tel. (0261) 425-8249
Fax 420-3690
amendoza@trabajo.gov.ar

Agencia Territorial Misiones
3 de Febrero 1940, 1er piso
(3300) Posadas, Prov. de Misiones
Tel. (03752) 42-5093 /434195
Fax 42-5093
at_misiones@trabajo.gov.ar

Agencia Territorial Neuquén
Rivadavia 42, 6º piso
(8300) Neuquén, Prov. del
Neuquén
Tel. (0299) 443-5985/ 443-6494
at_neuquen@trabajo.gov.ar

Agencia Territorial Río Negro
Avda. Roca y Tucumán
(8332) Gral. Roca, Prov. de Río
Negro
Tel. (02941) 42-3105/ 42-3511
at_rionegro@trabajo.gov.ar

Agencia Territorial Rosario
Rioja 1120, 4º piso
(2000) Rosario, Prov. de Santa Fe
Tel. (0341) 440-2172/4-
402176/440-2149
at_rosario@trabajo.gov.ar

Agencia Territorial Santa Fe
San Martín 2533, 1er piso
(3000) Santa Fe, Prov. de Santa Fe
Tel. (0342) 452-8046/453-7929
at_santafe@trabajo.gov.ar

Agencia Territorial Sgo. del Estero
Av. Roca Sud 535
(4200) Santiago del Estero, Prov.
de Santiago del Estero
Tel. (0385) 421-1252
at_santiago@trabajo.gov.ar

Agencia Territorial Salta
Gral. Güemes 431
(4400) Salta, Prov. de Salta
Tel. (0387) 431-3428/771
Fax 431-4327
at_salta@trabajo.gov.ar

Agencia Territorial Santa Cruz
Fagnano 307
(9400) Río Gallegos,
Prov. de Santa Cruz
Tel. (02966) 42-0082/ 42-2210
at_riogallegos@trabajo.gov.ar

Agencia Territorial San Luis
Falucho 830, pabellón B
(5700) San Luis, Prov. de San Luis
Tel. (02652) 42-1236/43-7636
at_sanluis@trabajo.gov.ar

Agencia Territorial San Juan
Catamarca 480 sur
(5400) San Juan,
Prov. de San Juan

Agencia Territorial Tierra del Fuego
9 de julio 766
(9420) Río Grande, Prov. de Tierra
del Fuego
Tel. (02964) 43-0087/43-0129/
43-0044/ 43-0087
at_tdelfuego@trabajo.gov.ar

Agencia Territorial Tucumán
Córdoba 498
(4000) San Miguel de Tucumán,
Prov. de Tucumán
Tel. (0381) 421-0135/422-9603



PUERTO ROSARINO

La terminal y el sindicato de portuarios firmaron un convenio laboral

Se firmó un convenio colectivo de empresa entre el Sindicato Unidos Portuarios Argentinos (SUPA) de Rosario y el Consorcio Hispano-Argentino, que se adjudicó la concesión de la terminal rosarina.

Dicho puerto fue concesionado a un grupo empresario gerenciado por la Autoridad Portuaria de Tarragona, España, y en poco tiempo se les otorgará la posesión.

La presidenta de Enapro comentó que implica un gran avance la firma de este convenio laboral, porque las partes expresan la voluntad de cómo se regirán laboralmente.

La esencia del convenio establece la contratación de trabajadores del SUPA por el consorcio adjudicatario, para desempeñar tareas portuarias una vez firmado el contrato de concesión.



RÉGIMEN DE CONTRATO DE TRABAJO

Resolución MTEySS N° 343/02

Publicada en el Boletín Oficial del 07/05/02.

Utilización hasta el 31 de marzo de 2003 de los beneficios sociales comprendidos en el artículo 103 bis de la Ley N° 20.744. Inclusión de productos que podrán ser adquiridos mediante los vales otorgados por medio de empresas habilitadas por la autoridad de aplicación.

REORDENAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO

Decreto N° 762/02

Publicado en el Boletín Oficial del 07/05/02.

Coficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.) Exceptuase de su aplicación a los préstamos otorgados a personas físicas por entidades financieras, sociedades cooperativas, asociaciones, mutuales o personas físicas o jurídicas de cualquier naturaleza. Préstamos con garantía hipotecaria de vivienda única, familiar y de ocupación permanente. Préstamos personales con o sin garantía hipotecaria. Préstamos personales con garantía prendaria. Contratos de locación de inmuebles.

ACUERDOS

Ley N° 25.570

Publicada en el Boletín Oficial del 06/05/02.

Ratificase el "Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos" celebrado entre el Estado nacional, los Estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 27 de febrero de 2002.

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Decreto N° 740/02

Publicado en el Boletín

Los trabajadores serán contratados bajo la forma de contratos individuales por tiempo indeterminado y eventuales; la empresa adjudicataria se compromete a incorporar durante el primer año de actividad a un mínimo de 120 trabajadores. Para la incorporación de ese personal se convocará prioritariamente al incluido en la nómina suministrada por el SUPA, a quienes se les realizará un examen médico de preingreso como condición previa. De esta manera, los concesionarios recibirán un puerto que esté funcionando a pleno.



NOTICIAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Reunión de la Mesa Ejecutiva del Consejo Federal del Trabajo (CFT)

El 9 de mayo, la Ministra de Trabajo, Graciela Camaño, asistió a su primera reunión como presidenta del CFT. En ella se trataron los objetivos de gestión, los alcances y la ejecución del Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados, la insalubridad laboral, la Resolución MTEySS N° 344/01 y la situación salarial de los trabajadores.

Conferencia de prensa del Jefe de Gabinete de Ministros, Alfredo Atanasof, y la Ministra de Trabajo, Graciela Camaño

El jueves 9 del corriente, en rueda de prensa, el Jefe de Gabinete, Alfredo Atanasof, informó que en lo que va del año se reabrieron 32 frigoríficos y se restablecieron 5.000 puestos de trabajo que el año pasado se perdieron por el cierre de las exportaciones cárnicas debido a la aftosa.

Al informar sobre los "importantes signos de reactivación" registrados en ese sector, Atanasof -a quien acompañó la Ministra de Trabajo, Graciela Camaño- destacó que en el año ya se llevan procesadas "unas 10 mil toneladas destinadas a exportación".

Primera reunión de Graciela Camaño con la CGT oficial

La CGT oficial reclamó al Gobierno un aumento de sueldos por suma fija para todos los trabajadores, como paso previo a la convocatoria de un "gran paritaria nacional", en la que Gobierno, gremios y empresas deberían discutir precios, tarifas y salarios.

En cuanto a la situación salarial de los trabajadores privados y estatales, la CGT oficial y Camaño coincidieron en señalar su preocupación por los efectos de los aumentos de precios y la inflación. Un factor que los sindicalistas pusieron sobre la mesa de negociación fue el costo de vida, que en abril alcanzó el 10,4 por ciento y en lo que va del año trepó al 21,1 por ciento.

Al analizar un mecanismo tendiente a compensar la pérdida del poder adquisitivo, los gremialistas plantearon otorgar, en el plazo más inmediato posible, una suma fija para todos los trabajadores, que podría figurar en los recibos de sueldos bajo el rubro "a cuenta de futuros aumentos", los cuales deberían ser pactados en paritarias.

Presentan en mendoza el Programa para la Erradicación del Trabajo Infantil Rural

"El trabajo infantil está naturalizado como una cosa normal para ciertos sectores de la población", comentó Rodolfo Del Imáigne, asesor de la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil. Quien presentó en Mendoza el sábado 10 un programa rural en el que por primera vez "de manera consensuada el Estado, los sectores gremiales y sindicales van a elaborar y ejecutar programas de manera conjunta".

El sábado 10 de Mayo

Lanzamiento del Consejo Nacional

Se encargará de controlar la ejecución de los planes sociales

El Presidente de la Nación oficializó hoy la puesta en marcha del Consejo Nacional de Administración, Ejecución y Control del Derecho Familiar de Inclusión Social, que junto con la activa participación de la sociedad civil, controlará la ejecución de los programas sociales destinados a jefes y jefas de hogar desocupados.

El acto se llevó a cabo en la casa de gobierno, estuvieron presentes la Ministra de Trabajo Graciela Camaño, la Sra. Hilda Chice Duhalde y el Sr. Alfredo Atanasof.

Oficial del 06/05/02.
Designación de su titular, quien cesa en su cargo de Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Decreto N° 741/2002
Publicado en el Boletín Oficial del 06/05/02
Designase a su titular.

PROGRAMA VOCACIONAR

Ley N° 25.575
Publicada en el Boletín Oficial del 06/05/02
Institúyese el citado programa en el ámbito del Ministerio de Educación, destinado a promover acciones de orientación vocacional-ocupacional en los niveles de Educación General Básica (tercer ciclo) y Educación Polimodal del Sistema Educativo Nacional. Objetivos.

AUTORIDADES

Ministra
Graciela Camaño

Secretaria de Trabajo
Dra. Noemí Rial

Secretario de Seguridad Social
Dr. Alfredo Conte Grand

Superintendente de AFJP
Dr. Jorge Alberto Levy

Superintendente de Riesgos del Trabajo
Dr. Pedro Taddei

Director Ejecutivo de ANSES
Sr. Sergio Massa



El Consejo nacional de Administración, Ejecución y Control de los programas estará integrado además, por Emilio Conti (Consejo Evangélico), Miguel Torrado (Foro del Sector Social), Luis Baldo (Federación Argentina de Municipios), Domingo Petrecca (CGT), Norberto Peruzzotti (ABA), María del Carmen Feijoo (Desarrollo Social), León Cohen Bello (AMIA) y Marcelo Fielder (Sociedad Rural Argentina).

A su vez, participarán del Consejo Luis Bucadusco (ABAPPRA), Nérida Rueger (Desarrollo Social), Juan José Moreyra y Juan Carlos Schmid (MTA), Alfredo Agulleiro (Economía), Eduardo Serantes (Cáritas) y Rodolfo Rastellino (COPAL/UIA).



EDITA

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Dirección de Prensa y Comunicaciones

www.trabajo.gov.ar

RESUMEN DE NOTICIAS LABORALES, ECONOMICAS Y SOCIALES DE LOS PRINCIPALES MEDIOS

Trabajo infantil: cómo es la situación en la provincia de Buenos Aires

Con el consentimiento y el apoyo de los padres

En la provincia de Buenos Aires el trabajo infantil tiene un indicador que se repite en la mayoría de los casos: **los chicos acceden a tareas informales con el consentimiento y el apoyo de sus padres** para colaborar con sus familias desocupadas. La edad promedio de estos "trabajadores menudos" es de entre 10 y 14 años.

Según datos oficiales, las principales ocupaciones donde encuentran inserción laboral son en el campo y en la construcción (como peones). En el último año hubo un incremento en la participación de menores en pequeños emprendimientos textiles familiares, que funcionan en domicilios particulares. También suelen realizar diversas tareas en grandes comercios o hipermercados, donde se ocupan de trasladar mercadería y acomodar los carritos en las playas de estacionamiento.

Según un relevamiento de la Subsecretaría de Trabajo provincial, la mayor explotación laboral infantil se produce en tareas informales, donde resulta difícil identificar al empleador. **Clarín 07.05.02**



Plan Jefes y Jefas de Hogar

Desde el 17 pagarán los subsidios a jefes de hogares desempleados

"Queremos esclarecer a la gente algunas preocupaciones", indicó Hilda González, quien aseguró que del total de 1,2 millón de inscriptos en el plan llamado "Derecho de Inclusión Social para jefes y jefas de hogar desocupados", alrededor de "70 mil fueron observados por errores en los datos y planillas de inscripción", mientras que otros "70 mil fueron denegados porque se detectó que estaban cobrando otro subsidio o salario".

En ese sentido, la primera dama aclaró que si bien el 17 de mayo comenzarán a cobrar el subsidio de 150 pesos "1050.000 jefes de hogar desocupados" una vez que se solucionen los errores de registros "podrán cobrar la totalidad de los que se inscribieron", cifra que alcanza a unas 1.200.000 personas.

El próximo martes estará disponible en cada municipalidad el listado de beneficiarios como así también de las inscripciones que resultaron "observadas" por lo que se dará más plazo a esa gente para que complete los datos en forma correcta y pueda comenzar a cobrar. **La Nación 08.05.02**



Unos 17,4 millones de niños trabajan en América latina: OIT

En América latina y el Caribe, unos 17,4 millones de niños de entre cinco y 17 años, están obligados a trabajar, según estimaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), publicadas ayer en un informe titulado "Un porvenir sin trabajo infantil". **El Espectador, Colombia. 07.05.02**



Un Millón de Adolescentes Excluidos de la Enseñanza

El titular del Consejo de Niñez, Adolescencia y Familia, **Norberto Liwski**, reconoció ante el mundo que "seis de cada diez niños argentinos crecen y se desarrollan por debajo de la línea de pobreza, y cerca de un millón y medio de adolescentes están excluidos de la educación y el trabajo".

Liwski formuló estos conceptos al presentar el informe oficial argentino ante la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la infancia, que sesiona desde el miércoles en Nueva York, según informó la agencia de noticias ANSA.



STAFF

Director de Prensa y Comunicaciones

Ariel Donatucci

Responsable

Luis Soría

Redacción

Ezequiel Asquinasi

Christian Dodaro

Verónica Sturla

Diseño

M. Elena Abugauch

María Laura Bukvic

María Cecilia Sabic

Corrección editorial

Rodolfo E. Loiacono

Ana María Taibo

SUSCRIPCION

Para suscribirse a Temas de Trabajo, envíe un mensaje solicitándolo a nuestra dirección de correo electrónico:

diario@trabajo.gov.ar

Escriba la palabra "suscripción" en el subject.

Esta publicación es de distribución gratuita.

Liwski reconoció también que pese a haberse reducido la mortalidad infantil en el país, "este índice sigue duplicando al de los países de América Latina, tales son los casos de Chile, Cuba y Costa Rica, que enmascaran importantes diferencias por zonas". Además, admitió que la crisis actual pone en peligro los logros alcanzados en materia de cobertura educativa, "por el avance continuo del abandono escolar".

La Asamblea sobre la Infancia tiene por objetivo pasar revista a los avances de los países en relación con los compromisos asumidos hace diez años con la firma de la Convención sobre los Derechos del Niño que en la Argentina, tiene rango constitucional.

La Argentina no pudo exhibir resultados en la adecuación de la legislación a los postulados de la Convención, en particular, a la sanción de una ley de protección integral de la infancia y en la instauración de un sistema penal juvenil que derogue la llamada Ley Agote o Patronato, considerada por el UNICEF como violatoria de los derechos humanos de los niños. **Crónica, 11 de mayo.**



Mesa de Diálogo

Planes de empleo: la Iglesia pide más control

A menos de 10 días de que el Estado comience a pagar los 900.000 planes de empleo para jefes y jefas de hogar desocupados, la Mesa de Diálogo Argentino exigió al Gobierno la instrumentación inmediata de un estricto control y seguimiento de los subsidios laborales por medio de dos vías: la conformación del consejo nacional de control de programas y la aplicación de la tarjeta de débito social.

En principio, el Gobierno aceptó la idea de poner en marcha desde la semana próxima el consejo nacional de control de los planes laborales para establecer mecanismos de monitoreo más eficaces. Pero los representantes de la Mesa de Diálogo Argentino liderada por la Iglesia y las Naciones Unidas no lograron convencer aún al Poder Ejecutivo sobre la instrumentación de la tarjeta de débito que se podría usar para transparentar la distribución de los subsidios de empleo.

En un encuentro que anteaer mantuvieron el Jefe de Gabinete, Alfredo Atanasof, y la Ministra de Trabajo, Graciela Camaño, con la Mesa de Diálogo, se definió la conformación del consejo nacional de control de programas de empleo, que estará compuesto por empresarios, sindicalistas, organizaciones no gubernamentales y representantes de las iglesias, y será presidido por el Ministerio de Trabajo. **La Nación 08.05.02**



La caída de sueldos es peor a la de 1989

La crisis: efectos de la desocupación y la suba de precios

La hiperinflación fue de más del 40% de marzo a hoy.

Según una encuesta privada, el 94% de las empresas no prevé aumentos salariales en el corto plazo El 16% de ellas estudia rebajas El desempleo actual triplica al de la época de la híper.

La estación de servicio YPF de la avenida Maipú, en Vicente López, a diez cuadras de la avenida General Paz, ya no cambia entero su cartel luminoso de precios. De tantas correcciones semanales, decidió ahora recurrir a la pintura negra para tapar tarifas anteriores y colocar las nuevas. Y el usuario vecino, que en diciembre último cargaba con un 14% de su sueldo de 1000 pesos la nafta suficiente para todo el mes, necesita ahora utilizar el 20% de sus ingresos. Porque todo subió, pero él gana lo mismo.

Así está el bolsillo argentino después de cuatro meses de devaluación. Según un estudio de SEL Consultores, la disminución del salario real es hoy bastante peor que la que se produjo durante la hiperinflación de 1989. ¿Por qué? Por una única razón: en aquella época, la depreciación de la moneda se produjo en un contexto de baja desocupación, lo que provocó indexación en los sueldos. Hoy, la crisis laboral no deja espacio para estos aumentos y, peor aún, seguirán bajando los sueldos.

Los indicadores de ambas épocas son bien diferentes. Entre abril y septiembre de 1989, los precios al consumidor se elevaron un 1600% y el salario real cayó un 34%. El desempleo era entonces del 7%. En ese escenario, la indexación permitió recomponer los salarios, al menos de manera nominal, en un 1036%, lo que profundizó la hiperinflación y precipitó el final del gobierno de Raúl Alfonsín. **La Nación 08.05.02**



Se movilizan trabajadores de la sanidad

Trabajadores de la sanidad se movilizan en la mañana de hoy por las calles de la ciudad, en descontento por el incumplimiento del gobierno en el pago de los sueldos del mes de abril pasado.

El gobierno, a pesar de haber anunciado que comenzaba el viernes pasado el pago de los haberes de hasta 800 pesos, informó anoche que a partir de hoy se depositaban los sueldos de hasta 400 pesos.

Esta mañana los trabajadores dispusieron en una asamblea llevar a cabo la movilización, luego de comprobar que los 400 pesos habían sido depositados en efectivo pero los montos disponibles eran inferiores por los descuentos de cuotas que adeudan al Banco San Juan. **El Zonda 08.05.02**



Comienza hoy el pago del incentivo docente

El Ministerio de Cultura y Educación informó anoche que hoy comenzará a pagarse el Incentivo Docente, en virtud de que se registró el depósito de la transferencia para hacer frente al pago pertinente desde la esfera nacional. **El Comercial, Formosa. 08.05.02**



Están de paro los choferes de la empresa Ideal San Justo

Los choferes del transporte urbano de pasajeros de Córdoba, pertenecientes a la empresa Ideal San Justo, concesionaria de los corredores rojo y verde del nuevo sistema, realizan desde las 3 un sorpresivo paro. Reclaman el pago del aguinaldo y un adicional por antigüedad. **La voz del Interior 08.05.02**



Protesta de docentes y empleados municipales que no pueden cobrar sus sueldos

Más de 200 docentes y empleados municipales decidieron cortar esta mañana la bajada Alvear, en reclamo por una supuesta "caída del sistema" del Banco de la provincia de Córdoba, cuando pretendían cobrar los haberes correspondientes al mes de abril.

Las autoridades de la entidad financiera decidieron cerrar sus puertas y manifestaron que el sistema informático del banco había caído y que por ese motivo era "imposible" abonar los sueldos.

En esa sucursal del banco de la Provincia, había más de una cuadra y media de cola con docentes y empleados de la municipalidad de Córdoba, que ante la falta de respuestas por parte de las autoridades del banco decidieron cortar la denominada bajada Alvear, hasta que le brinden una solución. **La voz del Interior 08.05.02**



Camaño ya tiene compañera en Trabajo

El jefe de Gabinete, Alfredo Atanasof, encabezó ayer a la tarde una reunión con la Ministra de Trabajo, Graciela Camaño, y el Secretario General de la Presidencia, Aníbal Fernández, poco después de haber recibido a la cúpula de la UIA. Pocas horas antes, Camaño había designado a su segunda en la cartera laboral: es la abogada laboralista y asesora de la OIT Noemí Rial, quien ocupará la Secretaría de Trabajo.

Clarín 09.05.02



La ministra de Trabajo sería partidaria de un plan mixto y optativo; explicó sus planes a directivos del Banco Mundial

Sistema Previsional

La ministra tiene la intención de mantener un equilibrio, pero dejó en claro durante la reunión que "de las discusiones debe surgir un nuevo régimen previsional que se adecue a la nueva realidad social y laboral".

Camaño sería partidaria de establecer un sistema mixto de capitalización y de reparto (estatal), y que éste sea optativo.

Sin embargo, sabe que se enfrenta a un desafío. "No es fácil -siguió-, porque es un tema muy ríspido, con muchos intereses. Pero acá se capitalizó mal y no se tomó el dinero para el sector productivo sino casi exclusivamente para el financiero. Hoy tenemos un gran porcentaje de inversiones en el exterior cuando el país, en realidad, necesita dinero", explicó.

Además, señaló que "con el megacanje, el Estado tomó compulsivamente el dinero de las AFJP, que era de los trabajadores. Es todo un desafío", señaló.

Camaño dijo que la cuestión le llevará tiempo, y que buscará "los mejores expertos en el tema". **La Nación 09.05.02**

:: Jornada de difusión del Programa para la Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil Rural

Organizado por la CONAETI, la UATRE, y la Federación Agraria Argentina.

Se realizará el 24 de mayo, de 14.00. a 19.00, en el Mercado de Abasto de la ciudad de Córdoba, camino a Monte Cristo, km. 7,5, provincia de Córdoba.

Dirigido a representantes de la UATRE, la Federación Agraria, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y a personas de distintas jurisdicciones municipales de Córdoba, La Pampa y La Rioja.

Evento gratuito.

Para mayores informes escribir a tinfanti@trabajo.gov.ar o llamar al (011) 4310-6225

:: Cursos de la UBA:

El equipo como herramienta en recursos humanos

A cargo de la profesora Eugenia Aptekar.

Duración: 13 clases.

Día y horario: jueves, de 19.30 a 21.30.

Inicio: 23/05.

Arancel: interno \$30; externo \$45.

Liderazgo en las organizaciones del siglo XXI

A cargo de la profesora Beatriz Neer.

Duración: 8 clases.

Día y horario: sábados, de 11.00 a 13.00.

Inicio: 18/05.

Arancel: interno \$50; externo: \$70.

Informes y preinscripción en:

Marcelo T de Alvear 2230, 5° piso, of. 509, de 10.00 a 20.00.

o telefónicamente al: 4508-3800 int.123

E-MAIL: graduado@mail.fsoc.uba.ar

Inscripción a partir del 6 de mayo (a confirmar)

Todos los cursos se abonan en un solo pago en el momento de la inscripción.

:: Jornada de Presentación del Pr.U.E.VE

16 de mayo, a las 18.30.

La Dirección General de Tecnología y Diseño del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires realizará el lanzamiento de la edición 2002 del Programa Universitario de Estímulo a la Vocación Empresaria (Pr.U.E.V.E.).

Apunta a la creación de empresas de base tecnológica que tengan un claro perfil innovador en su actividad específica y una definida posibilidad de éxito en el aspecto económico; satisfaciendo las expectativas de toda la gente con inquietudes para desarrollar un emprendimiento personal.

Comunicarán las características más sobresalientes del concurso y el cronograma de actividades previsto.

Este evento se realizará en el Aula Magna de la facultad, Medrano 951, ciudad de Buenos Aires.

La entrada es libre y gratuita.



PUEDE COMUNICARSE CON NOSOTROS A TRAVES DE LOS SIGUIENTES MEDIOS:

Por correo electrónico a: diario@trabajo.gov.ar

Por correo a: Av. Leandro N. Alem 650, piso 3º, (C1001AAO)

ciudad de Buenos Aires. Coordinación de Prensa y Comunicaciones, Temas de Trabajo.

Por teléfono al: (011) 4310-6082/6079.